



# Resolución Viceministerial

Nro. 052-2016-VMPCIC-MC

Lima, 23 MAYO 2016

**VISTOS**, El Memorando N° 758-2015-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco de fecha 25 de agosto de 2015, el Informe N° 000100-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de fecha 8 de abril de 2016 y el informe N° 000173-2016/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha 15 de abril de 2016; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b del artículo 7 de la Ley N° 29565 dispone que es competencia exclusiva del Ministerio de Cultura respecto de otros niveles de gobierno, realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, corresponde al Ministerio de Cultura en cumplimiento de la función que le asigna la Ley, y con la participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de dichas manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, dentro del marco legal descrito en los párrafos precedentes, el numeral 55.8 del artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala como una de las funciones de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, la de evaluar las solicitudes para la declaratoria de patrimonio cultural inmaterial de la nación y emitir la opinión técnica sobre su viabilidad;

Que, mediante Informe N° 012-2013-NQC-DCSFL-DPA-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC de fecha 13 de diciembre de 2013, la antropóloga Nilda Quispe Cornejo, remite al responsable del Departamento de Catastro y Saneamiento Físico Legal de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco el expediente técnico de declaratoria como patrimonio cultural de la nación a la "Festividad del Doctor Patrón San Jerónimo – Cusco";



S. Gonzales E.



Que, mediante Informe N° 212-2013-DDC-CUS/MC de fecha 26 de diciembre de 2013, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, remite al Despacho del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el expediente técnico a través del cual solicita la declaratoria de la *Festividad del Doctor Patrón San Jerónimo de Cusco*, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, con Memorando N° 099-2015-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 04 de febrero de 2015, la Dirección General de Patrimonio Cultural devuelve a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, el expediente de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la *Festividad del Doctor Patrón San Jerónimo de Cusco* al haber sido observado por la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

Que, mediante Memorando N° 758-2015-DDC-CUS/MC de fecha 25 de agosto de 2015, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, remite a la Dirección General de Patrimonio Cultural el expediente técnico sobre la declaración como Patrimonio Cultural de la Nación de la *Festividad del Doctor Patrón San Jerónimo de Cusco*, adjuntando el Acta de Levantamiento de Observaciones y la documentación que fundamenta la absolución de dichas observaciones;

Que, mediante Informe N° 000173-2016/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 15 de abril de 2016, la Dirección General de Patrimonio Cultural hace suyo el Informe N° 000100-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 8 de abril de 2016, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial y eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el expediente técnico, recomendando la declaratoria de la *Festividad del Doctor Patrón San Jerónimo de Cusco*, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, San Jerónimo es uno de los ocho distritos que conforman la provincia del Cusco, en el departamento del mismo nombre. Se encuentra ubicado a aproximadamente 8 Km. de la ciudad del Cusco y es conocido como uno de los distritos que forman parte del llamado "valle sur" cusqueño, por su ubicación en la zona sur de esta provincia;

Que, Jerónimo de Estridón, declarado Santo y llamado entonces San Jerónimo, fue proclamado en el año 1295 como Doctor de la Iglesia Católica, rango superior entre los santos de esta institución religiosa, que se le otorgó por su erudición y por realizar aportes para la reflexión espiritual y la doctrina de la fe, específicamente por los estudios que realizó de las Sagradas Escrituras y por traducir la Biblia del griego y el hebreo al latín. Es por esta razón que, en el distrito de San Jerónimo del Cusco, a la imagen de su Santo Patrón la denominan Doctor Patrón San Jerónimo;

Que, según el expediente que sustenta la declaratoria, en el año 1570 se funda en el distrito de San Jerónimo la parroquia de San Jerónimo, como parte de la instauración de las llamadas reducciones y del proceso de evangelización católica propio de la colonia. Primero se construyó una pequeña ermita y luego la



S. Gonzales E.



# Resolución Viceministerial

Nro. 052-2016-VMPCIC-MC

llamada Iglesia Menor de San Jerónimo. Como menciona el antropólogo Jorge Flores Ochoa, casi en todos los casos, y la zona que luego fue el distrito de San Jerónimo fue uno de ellos, fue parte de los requerimientos de la acción doctrinal construir los templos católicos en el mismo lugar en que estaban emplazados los adoratorios inca, conocidos como *wakas*, como parte del proceso impuesto de extirpación de idolatrías. La parroquia de San Jerónimo, además, está asociada a lo que fue el territorio de una *panaca* inca, lugar donde habitaban los descendientes del Inca. Según refiere la historiadora María Rostworowski, en su libro *Historia del Tahuantinsuyu*, durante el virreinato la *panaca* conocida como *lñaca Panaca* pertenecía a la parroquia de San Jerónimo en el Cusco; de ahí es posible concluir que la zona de San Jerónimo fue en aquel entonces importante lugar de la élite y aristocracia inca. Además, siguiendo el legado prehispánico que contiene este lugar, diversos *ayllus* se ubicaron en esta zona;

Que, el distrito de San Jerónimo se encuentra dividido en dos sectores, llamados en lengua quechua *paña*, que significa derecha y *lloque*, que significa izquierda. La división territorial de *lloque* y *paña* en el distrito de San Jerónimo data desde mucho tiempo atrás, pues según los lugareños una calle peatonal que desemboca en la plaza, frente a la iglesia de San Jerónimo, llamada Pasaje Santa Rosa, es la que separa la parte de arriba del distrito, que sería el sector *lloque* o izquierda, y la parte de abajo, que sería *paña* o derecha. Esta segmentación proviene de la antigua tradición dual andina, expresada en la división espacial y mítica *hanan* y *hurin*, mundo de arriba y mundo de abajo, respectivamente; en la cual la dualidad es entendida como una complementariedad propiciatoria entre partes opuestas. Para el caso de esta tradición religiosa festiva, esta dualidad complementaria entre *lloque* y *paña* hace posible la realización de la celebración más importante del distrito, ya que esta división se expresa en determinados elementos de la fiesta que se ubican en cada uno de estos sectores, como también en la organización de la festividad. Tal es el caso de la Hermandad de Caballeros del sector derecho y la Hermandad de Caballeros del sector izquierdo, las cuales, turnándose entre las dos, una cada año, se encargan de cargar el anda con la imagen de San Jerónimo durante algunas de las procesiones, así como, cuando les corresponde en su año, de proteger la imagen del Santo Patrón y supervisar sus desplazamientos. Además, los integrantes de cada hermandad deben tener sus domicilios en el sector al que pertenece su asociación;

Que, la venerada imagen del Doctor Patrón San Jerónimo del Cusco, se encuentra en la Iglesia Menor de San Jerónimo, principal iglesia del distrito que se ubica en la plaza de armas del mismo. Esta imagen, elaborada con madera, yeso, fierro y cuero de vaca, mide más de dos metros y representa a un hombre de contextura fornida, de aproximadamente 70 años, que lleva una protuberante barba y viste un sombrero grande de color rojo, un vestido de seda blanca que va encima de un vestido rojo más largo y un poncho rojo. Asimismo, cuelga en su cuello una cadena con una cruz y encima de todo lleva una capa grande de color rojo en cuya espalda van bordados los nombres de la pareja de mayordomos que donaron dicha indumentaria. La imagen lleva en las manos guantes rojos; en la mano izquierda



S. Gonzales E.



porta una Biblia que está sobre una pequeña escultura de una iglesia, como símbolo de los aportes de San Jerónimo a la labor evangelizadora, y en la mano derecha una pluma de oro, la cual simboliza su título de Doctor de la Iglesia;

Que, la festividad del Doctor Patrón San Jerónimo se celebra una vez al año y tiene una duración de cuatro días; del 29 de setiembre al 2 de octubre, siendo el día central el 30 de setiembre. La imagen del Patrón San Jerónimo sale de su iglesia en procesión dos veces al año, para participar de las fiestas cusqueñas del Corpus Christi y para su festividad patronal en el distrito;

Que, la Asociación de Danzas Folklóricas de San Jerónimo, que agrupa a todas las comparsas que participan en la festividad; la Hermandad de Caballeros del sector izquierdo; la Hermandad de Caballeros del sector derecho; los representantes de la parroquia de San Jerónimo y de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo; y los mayordomos de la fiesta, llamados *carguyoq*, realizan previamente reuniones para establecer acuerdos respecto a la organización de las actividades festivas;

Que, el desarrollo de la celebración es responsabilidad de los mayordomos o *carguyoq*, cargo que suele ser responsabilidad de una pareja de esposos, comprometida por fe y devoción a colaborar con lo necesario para la realización de la festividad. En esta fiesta hay un *carguyoq* mayor o central, que debe haber nacido en San Jerónimo y tiene a su cargo la donación de la vestimenta a la imagen del Doctor Patrón San Jerónimo para su fiesta, así como la celebración de la misa central en honor al Santo Patrón. Además, los cuatro días de la festividad, el *carguyoq* central tiene que dar a sus *hurk'ados* -las personas que le dan aportes para la fiesta, que pueden ser amigos, familiares y devotos- desayuno, almuerzo y cena, para adquirir así reconocimiento social y estatus entre la población, como el principal colaborador de la celebración. Para lograr solventar sus gastos, el *carguyoq* central recibe el apoyo de otros devotos amigos o familiares y a este apoyo se le conoce como *hurk'as*. Mediante las *hurk'as*, se compromete a ciertos fieles a colaborar con lo requerido para la realización de las actividades festivas, ya sea misas, comida, bebida, fuegos artificiales, etc. Las *hurk'as* se realizan aproximadamente unos siete meses antes de la fiesta, periodo en que el *carguyoq*, acompañado por sus familiares, se dirige a la casa del devoto que será *hurk'ado*, portando vino y un pan especial conocido como *pan de hurk'a* -pan elaborado especialmente para las fiestas- y le pide en nombre del Doctor Patrón San Jerónimo, apelando a su devoción religiosa, el apoyo requerido para la festividad. Cabe señalar que en el catolicismo el vino simboliza a la sangre de Cristo y el pan es considerado como el cuerpo de Cristo; con esta materialización de la divinidad como sucede cuando se presentan estos elementos en las liturgias católicas, el *carguyoq* aproxima a la deidad para comprometer al devoto y lograr su apoyo. El *carguyoq* anota el compromiso asumido por el *hurk'ado* en un cuaderno y un mes antes de la fiesta se lo recuerda con otra visita a su domicilio, llamada en quechua *yuyachikuy* que en castellano significa *recordar*. De esta manera, tanto la *hurk'a*, así



S. Gonzales E.



# Resolución Viceministerial

Nro. 052-2016-VMPCIC-MC

como la labor de los *carguyoq*, se basan en un sistema de reciprocidad y apoyo mutuo entre familiares y amigos devotos de este Santo Patrón, basado en la fe;

Que, asimismo, existe el *carguyoq* de las comparsas de danzas que participan en la festividad. Cada comparsa tiene su *carguyoq* y este se encarga de contratar los músicos y de brindarles, tanto a los danzantes como a los músicos de su respectiva comparsa, comida y bebida los días de la fiesta. Para poder cumplir con sus obligaciones, el *carguyoq* de cada comparsa realiza también las tradicionales *hurk'as*, solicitadas en nombre del Santo Patrón, para recibir así el apoyo de otros fieles;

Que, de esta manera, esta festividad religiosa se solventa gracias a un tradicional sistema de reciprocidad, apoyo mutuo y trabajo colectivo. Esto implica una concepción particular del trabajo, no solo visto como algo productivo o para obtener ganancia monetaria, sino como vinculado al desarrollo espiritual, basado en la unión, el intercambio y la solidaridad, principios milenarios que rigen el mundo andino, que se mantienen vigentes en los diversos pueblos de los Andes y gracias a los cuales es posible que la fiesta se realice cada año;

Que, a partir del año 1940, de manera paulatina, se integran en la festividad del Doctor Patrón San Jerónimo diversas comparsas de danzas andinas tradicionales, cada una de las cuales representa a personajes específicos que con sus atuendos, música, coreografía y performance narran diferentes historias, las cuales no necesariamente tienen una relación directa con la imagen del Doctor Patrón San Jerónimo, pero sus integrantes, motivados por su fe y devoción, realizan el baile en su honor con la esperanza de redimir sus pecados y pedirle algún favor. Las comparsas de danzas que participan en esta festividad son, entre otras, las siguientes: *Majeños*; *Qhapaq qolla*; *Saqra*; *Conradanza*; *Mestiza qoyacha*; *Qhapaq negro*; *Qollas menores*; *Saqra león*; *Siklla*; *Aucca chileno*; *Machu Chucchu Tusuy*; *Pasña qoyacha*; *Kachampa* y *Panaderos*;

Que, entre la última semana de julio y la última semana de setiembre, se celebran en el distrito, en honor al Doctor Patrón San Jerónimo, diversas *novenas*, que consisten en misas de nueve días consecutivos, conocidas también como *novenario*. Cada *novenario* es organizado por dos comparsas de danzantes que participan en la festividad. En este periodo, durante nueve días, una comparsa se encarga de las misas de la mañana y la otra de las misas de la noche. El último *novenario*, antes de que inicie la festividad, se realiza a cargo del *carguyoq* central y las misas se celebran por la mañana. Asimismo, entre los meses de julio y setiembre, se realiza el traslado de la imagen del Doctor Patrón San Jerónimo de su altar hacia el altar mayor de la iglesia, donde se le ubica sobre un anda provisional o de descanso, para luego vestirlo con sus atuendos de gala. Esta labor está a cargo, un año de la Hermandad de Caballeros del sector izquierdo y el siguiente año de la Hermandad de Caballeros del sector derecho, y así cada año intercaladamente. Asimismo, entre la última semana de julio y la última semana de setiembre, cada sábado se realiza el tradicional *amarre*, actividad en la cual cada



S. Gonzales E.



una de las dos comparsas responsables del *novenario* se traslada bailando con sus respectivos músicos de la casa de su mayordomo a la iglesia de San Jerónimo. Una comparsa se traslada por el sector izquierdo y la otra por el sector derecho. En la puerta de la iglesia el presidente de la Asociación de Danzas Folklóricas de San Jerónimo les da la bienvenida. Primero ingresa a la iglesia la comparsa que organiza las misas de la mañana y luego la que organiza las misas de la noche. Cada comparsa renueva las flores del interior de la iglesia, donde se encuentra la imagen del Doctor Patrón San Jerónimo. Como es la tradición, el *amarre* se inicia con las comparsas cuya participación es más reciente en la fiesta y finaliza con aquellas que tienen más tiempo participando en esta celebración, como es el caso de los *Majeños* y los *Qhapaq qolla*. Desde el exterior de la iglesia, el sonido de fuegos artificiales anuncia que el *amarre* se está realizando al interior de la iglesia y, cuando el ritual culmina, las puertas de la iglesia se abren para que los devotos puedan ingresar a rezarle al Doctor Patrón San Jerónimo;

Que, los días de la festividad, entre el 29 de setiembre y el 2 de octubre de cada año, se desarrollan en el distrito de San Jerónimo diversas actividades en honor a este Santo Patrón. El 29 de setiembre por la tarde se inicia la festividad del Doctor Patrón San Jerónimo con la llamada *entrada*, para lo cual los integrantes de las comparsas se reúnen al medio día en casa de su *carguyoq*. Luego, las comparsas se dirigen hacia el campo deportivo de Cajonahuaylla, desde donde se inicia un pasacalle, presidido por las autoridades locales, seguidas por el *carguyoq* central, sus *hurk'ados* y las diversas comparsas, cada una acompañada de su respectivo *carguyoq*, y recorren las principales calles del distrito hasta llegar al interior de la iglesia de San Jerónimo para saludar a la imagen. Luego las comparsas se ubican en determinados lugares dispuestos para cada una de ellas en los alrededores de la plaza, donde comen, bailan y beben acompañadas de sus bandas de músicos, familiares y demás invitados. Estos espacios designados para cada comparsa son reservados, no pueden acceder a ellos personas ajenas a la comparsa y esto es respetado por todos los devotos. Sobresale el tradicional plato típico cusqueño conocido en quechua como *chiri uchu*, que en castellano significa ají frío o picante frío, el cual se degusta este y todos los días de la fiesta. El *chiri uchu* consiste en un plato frío compuesto por diversos ingredientes tales como algas; huevera de pescado; cuy al horno; torreja de harina de maíz; tripa de cuy rellena de papa picada, vísceras y sangre del animal, todo lo cual es cocido al horno y recibe el nombre de *tullan* -palabra quechua que en castellano significa relleno-; carne de gallina; chalonga o cecina de cordero; morcilla; queso; maíz tostado y rocoto. Por la noche la población sale a la plaza del distrito para apreciar los fuegos artificiales y es tradición compartir el tradicional ponche de habas, muy común en los pueblos del Ande, que consiste en una bebida elaborada a base de habas molidas, azúcar, clavo de olor y canela. Para el que desea combatir el frío, se le agrega un preparado de cañazo con ayrampo;

Que, el 30 de setiembre es el día central de la festividad y se inicia a la medianoche con el canto de la comparsa *Qhapaq qolla*, en homenaje al Patrón San Jerónimo, en la puerta de su iglesia. Luego, la comparsa *Siklla* sale de la casa de



S. Gonzales E.





# Resolución Viceministerial

Nro. 052-2016-VMPCIC-MC

su *carguyoq* para rendirle homenaje al Doctor Patrón San Jerónimo, en el mismo lugar, con su baile y su canto. Alrededor de las cuatro y treinta de la madrugada el sonido de las campanas de la iglesia y los cohetones anuncian el inicio de la misa en honor al Santo Patrón. A las once de la mañana se celebra la misa central de la festividad del Doctor Patrón San Jerónimo, con la participación de todas las comparsas. Posteriormente se realiza un recorrido procesional encabezado por el párroco de la iglesia de San Jerónimo y las autoridades municipales, en el cual trasladan el Santísimo Sacramento desde el altar principal de la iglesia y lo llevan alrededor de la plaza. Enseguida se realiza la procesión de la imagen del Doctor Patrón San Jerónimo, encabezada por las autoridades del distrito, el *carguyoq* central, los *hurk'ados*, los *carguyoq* de las comparsas, vecinos notables, otros devotos oferentes y población en general. Las comparsas van a los lados izquierdo y derecho de la imagen y se turnan para cargar el anda que lleva a la imagen del Doctor Patrón San Jerónimo, desde que esta sale de su iglesia, hasta que retorna a la misma; incluso en el trayecto están establecidos lugares para realizar el cambio de cargadores entre los integrantes de una comparsa y de otra. Por detrás de la imagen del Doctor Patrón San Jerónimo, va una banda de músicos y detrás de esta acompañan los demás devotos. La imagen recorre la plaza de armas del distrito y luego retorna a su iglesia, con lo cual culmina la procesión. Por la tarde, luego de la procesión, las comparsas de danzas, una por una, presentan sus bailes, con sus respectivos músicos, en el atrio de la iglesia. Luego de estas presentaciones, el *carguyoq* de cada comparsa le invita a su agrupación respectiva comida y bebida, y en la plaza del pueblo continúa el baile hasta la noche;

Que, el 1 de octubre por la mañana se realiza la procesión de la imagen del Doctor Patrón San Jerónimo alrededor de la plaza de armas del distrito. La imagen es cargada por integrantes de las diferentes comparsas, quienes se van turnando, como también por algunos otros devotos. Luego de la procesión se realiza la llamada *romería*, que consiste en la visita de las comparsas, autoridades y devotos al cementerio para recordar y agasajar a familiares difuntos y a quienes en vida integraron las diversas comparsas. En el cementerio el sacerdote da una misa y los danzantes realizan oraciones a sus ex compañeros; sobresalen los cantos en quechua que entonan los *Qhapaq qolla*. Posteriormente, las comparsas y demás participantes de la *romería* se desplazan hacia la plaza Dos de Noviembre, ubicada en el frontis del cementerio. Se posicionan en sitios ya establecidos para cada grupo en el perímetro de la plaza, hay un espacio determinado tanto para el *carguyoq* central como para las comparsas. Se procede entonces a degustar platos y bebidas típicas de la región, por invitación del *carguyoq* central y del *carguyoq* de cada comparsa, tales como escabeche, lechón, asado, entre otros. Asimismo comparten bebidas como la tradicional chicha de jora que consiste -según la descripción que hace la socióloga Eleana Llosa en el libro *Cultura, Identidad y Cocina en el Perú*- en una bebida elaborada a base de maíz germinado y molido que se hierva y luego se fermenta, así como la llamada *frutillada* que, siguiendo la descripción de Llosa, es una forma particular de chicha de jora con jugo de frutilla, variedad de fresa que crece en el valle de Urubamba. Los participantes bailan y celebran con el acompañamiento de las bandas de música y de los músicos de las



S. Gonzales E.

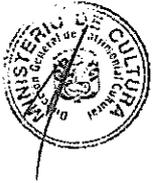


diferentes comparsas que se juntan para la ocasión. Por la tarde, se produce la tradicional *khaswa*, baile general entre mayordomos, autoridades, invitados, miembros de las comparsas y población general, para luego desplazarse en conjunto a la Plaza de Armas de San Jerónimo;

Que, el 2 de octubre por la mañana cada comparsa se reúne en casa de su *carguyoq* para elegir a su nueva junta directiva. Al mediodía se inicia la procesión del Doctor Patrón San Jerónimo por las principales calles y avenidas del distrito. De acuerdo a lo que corresponda ese año, la imagen es cargada por la Hermandad de Caballeros del sector derecho o *pañá* o por la Hermandad de Caballeros del sector izquierdo o *lloque*, la cual se turna con los integrantes de las comparsas que también cargan el anda con la imagen. Culminada la procesión, la imagen del Santo Patrón se ubica en el atrio de su iglesia, y frente a esta, como una manera de reforzar el compromiso de los *carguyoq* entrantes -tanto del *carguyoq* central como de los *carguyoq* de cada comparsa, que asumirán el cargo el año siguiente-, se realiza la entrega a estos de las llamadas *demandas*, que consisten en retablos con imágenes pequeñas del Doctor Patrón San Jerónimo talladas en madera o pintadas. Luego los *Qhapaq qolla* le cantan a la imagen del Santo Patrón, la cual es inclinada hacia adelante y el sonido de las bombardas da aviso del momento de la bendición del Doctor Patrón San Jerónimo para todos los asistentes que se encuentran ubicados en la plaza central del distrito. Posteriormente, la imagen retorna al interior de su iglesia hasta el próximo año y las comparsas realizan su baile en la plaza, como despedida al Santo Patrón;

Que, por la tarde, los integrantes de las comparsas, acompañados de sus músicos e invitados respectivos, se desplazan bailando a las casas de los *hurk'ados* -devotos que colaboraron en la realización de la fiesta- para recolectar las llamadas *walqanchas* (del quechua *walqay*, que en castellano significa colgar). Estas *walqanchas* se entregan al *carguyoq* de su comparsa. Asimismo, el *carguyoq* central, acompañado de su banda de música y de sus invitados, se desplaza bailando hacia la casa de uno o más *hurk'ados* para recoger sus respectivas *walqanchas*. Existen dos tipos de *walqanchas*, unas son bandas elaboradas de rafia en las cuales los *hurk'ados* han colgado objetos pequeños de diversos tipos, como ollas, sartenes, artículos utilitarios de plástico y globos, entre otros. El *caryuyoq* de cada comparsa entrega estas *walqanchas* a sus bailarines, invitados y músicos, quienes se las cuelgan en el pecho en forma diagonal. Por su parte, el *carguyoq* central entrega sus *walqanchas* a sus invitados y músicos respectivos, quienes también se las cuelgan diagonalmente en el pecho a modo de banda. El segundo tipo son las *walqanchas* grandes, aquellas que los *carguyoq* -tanto el *carguyoq* de la comparsa como el *carguyoq* central- portan en sus manos. Estas son elaboradas de pequeños arbustos, de los cuales cuelgan objetos más grandes donados por los *hurk'ados*, entre los que se distinguen ollas de mayor tamaño, sillas, baldes, entre otros;

Que, posteriormente, todos se desplazan bailando hacia la plaza del distrito. Primero va el *carguyoq* central con sus invitados y su banda de músicos, luego





# Resolución Viceministerial

Nro. 052-2016-VMPCIC-MC

ingresan las comparsas con su *carguyoq*, sus invitados y músicos respectivos. En desfile y portando su respectiva *walqancha*, dan la vuelta a la plaza y se ubican en su espacio designado en la misma, tanto para cada comparsa, como también para el *carguyoq* central. Este acto se realiza como culminación de la festividad del Doctor Patrón San Jerónimo y se conoce con el nombre de *kacharpari* o despedida. Los objetos que cuelgan de ambos tipos de *walqanchas* quedan como obsequio para la persona que portó la *walqancha*, como muestra de agradecimiento por su participación en la fiesta;

Que, como parte de esta festividad, sobresale la construcción de dos altares de espejos en honor al Doctor Patrón San Jerónimo, elaborados en base a estructuras de madera con forma de arco, de colores rojo y blanco, los que contienen urnas en la cuales se colocan fotografías de vírgenes y santos católicos, y van adornados con flores, figuras geométricas, pequeños espejos de diferentes formas y banderas del Perú;

Que, los altares constituyen un arte asociado al culto religioso católico que se difundió en el Perú durante el siglo XVII. Estas estructuras son levantadas para la exhibición pública de imágenes religiosas, en homenaje a determinada deidad. En el sur andino peruano, sobresalen los altares de espejos que acompañan festividades religiosas, tales como la fiesta del Doctor Patrón San Jerónimo y el Corpus Christi en el Cusco, y otras importantes celebraciones religiosas en la región de Apurímac. El encargado de elaborar y decorar los altares es el maestro altarero;

Que, en la festividad del Doctor Patrón San Jerónimo, los altares se ubican en lugares determinados en la plaza de armas del distrito y permanecen ahí durante toda la celebración. El más grande de ambos altares tiene entre 12 y 14 metros de altura y se ubica al lado izquierdo de la iglesia, en el sector territorial izquierdo llamado *Iloque*, y recibe el nombre de altar mayor o altar *wiraqocha*. Este altar tiene su *carguyoq*, cargo que recae en las organizaciones locales, como las Comunidades Campesinas y otras asociaciones, las que se encargan, el año que les corresponde, del cuidado del altar durante los cuatro días de la fiesta. Asimismo, durante la celebración, sus representantes se reúnen delante del altar para confraternizar entre sus asociados. Otro altar más pequeño, representa al sector *pañña* y se ubica al lado derecho de la iglesia, en el sector derecho del distrito. Durante sus recorridos procesionales, la imagen del Doctor Patrón San Jerónimo se detiene delante de estos altares como zonas de descanso de la procesión, mientras el párroco hace una oración. Cabe señalar que durante la festividad, la fachada de la iglesia de San Jerónimo es decorada al mismo estilo de los altares, con pequeños espejos y banderines de figuras geométricas;

Que, asimismo, para esta celebración se elaboran las llamadas *salas de bendición*, que son estructuras rectangulares hechas de carrizo y que llevan fuegos artificiales. Estas se ubican en la misma plaza, una en el sector izquierdo y otra en el derecho, y se prenden cuando termina cada procesión -los días 30 de setiembre,



S. Gonzales E.



1 y 2 de octubre-, como una forma de recordar a los participantes el sentir de recogimiento y devoción, importante en esta celebración religiosa;

Que, la festividad del Doctor Patrón San Jerónimo es una celebración religiosa para venerar, pedir y agradecer al Santo Patrón. Según testimonios de los devotos, este santo castiga si uno no le tiene fe, pero también hace milagros, así como los pone a prueba y retribuye a quienes aportan a su fiesta y confían en él;

Que, la estructura y la organización festiva constituyen un reflejo de la forma de vida de este pueblo, de los principios que rigen su cotidianidad y la manera cómo se configuran sus relaciones humanas. A partir de esta tradición, se mantienen elementos prehispánicos vigentes, vinculados a una organización espacial y social bajo formas y principios ancestrales, que son un importante referente de su identidad;

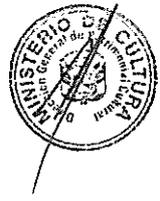
Que, el trabajo colectivo de apoyo mutuo forma parte de una red de intercambio y reciprocidad, o *ayni*, la cual permite que la fiesta se sostenga y pueda continuar cada año. De esta manera, esta manifestación cultural integra a esta sociedad en su conjunto y genera asimismo una cohesión espiritual importante en la población, basada en la devoción religiosa;

Que, sobresale en esta tradición el uso del idioma quechua, para nombrar cargos, espacios, actividades, entre otros elementos, con lo cual se contribuye a la vigencia y difusión de esta lengua originaria que expresa una visión particular del mundo propia de la cultura andina;

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, señala que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene entre sus funciones la de formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y la creación cultural en todos sus aspectos y ramas del Patrimonio Cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional;

Que, la Directiva N° 003-2015-MC "Directiva para la declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural" aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, establece lineamientos y normas para la tramitación interna del expediente de declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación, correspondiendo al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el literal 52.5 del artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura establece que la Dirección General de





# Resolución Viceministerial

**Nro. 052-2016-VMPCIC-MC**

Patrimonio Cultural tiene la función de “coordinar y proponer la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación (...)”;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad del Doctor Patrón San Jerónimo de Cusco*, tradición religiosa de gran riqueza simbólica y ritual, que contiene un singular sincretismo cultural, por la combinación de elementos ancestrales andinos y occidentales europeos, en la cual el legado prehispánico, expresado de diferentes formas, perdura significativamente y se refleja, a su vez, en la forma de vida de la población.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, la difusión del Informe N° 000100-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC y la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución y el Informe N° 000100-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y a la Municipalidad Provincial del Cusco, para los fines consiguientes.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

Ministerio de Cultura

Juan Pablo de la Puente Brunke  
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

